

## INSTRUCTIVO PARA CINES, SALAS DE TEATRO, DANZA Y CONCIERTOS ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

- Acondicionar el local para facilitar la promoción de las buenas prácticas de higiene y el cumplimiento de las medidas de prevención y protección ante el COVID-19.
- Respetar lo dispuesto en el Decreto Presidencial N° 3835/2020, en el Art. 15: *"Dispónese que las actividades del sector cultural y creativo, y sus respectivos ensayos, prácticas y actividades de enseñanza, podrán ser realizadas con un aforo máximo de 50 personas establecido a partir del distanciamiento físico preventivo de 2 metros entre espectadores y en estricta observancia de los protocolos establecidos para cada disciplina y actividad por la Secretaría Nacional de Cultura, y aprobados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"*.
- Identificar y designar un coordinador o responsable que se encargue de liderar la implementación de las acciones de prevención y contención del Coronavirus.
- Aplicar filtro a la entrada de la sala a todas las personas que van a ingresar, como control de temperatura y preguntas generales sobre síntomas del COVID-19.
- Indicar el retorno al hogar de toda persona con temperatura elevada ( $\geq 37.5^{\circ}\text{C}$ ), tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, instando a quedarse en su casa llamar al **154** y seguir todas las recomendaciones emanadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Instar a que todas las personas involucradas en esta actividad se laven las manos al ingresar a la sala.
- Controlar el uso de mascarilla durante la participación de la actividad, excepto en el momento del servicio de alimentación y bebidas.
- Facilitar la agrupación de convivientes, manteniendo la debida distancia de seguridad con el resto de espectadores.
- Asegurar que no exista contacto estrecho entre el personal de la sala y los espectadores. La distancia entre ambos será siempre de dos metros.
- Realizar agendamiento de las personas participantes de la actividad (nombre y apellido, documento de identidad, domicilio y número de teléfono). Esta información será utilizada exclusivamente por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para rastreo de contacto en la eventualidad de identificarse un caso COVID-19 positivo.
- Asegurar la buena ventilación del local. Evitar el uso de aire acondicionado y/o ventilador. Si el aire acondicionado no puede dejar de usarse, es necesario que el filtro se limpie al menos una vez por semana y dejar abiertas las puertas y ventanas.
- Limpiar y desinfectar frecuentemente las instalaciones del local, como también los objetos y las superficies que se tocan con más frecuencia.
- Reforzar la limpieza y desinfección de sanitarios y canillas de aseos.
- Realizar desinfección de las salas cada vez que los espectadores abandonen una sesión y antes de que empiece la siguiente.
- Colocar señaléticas o carteles identificatorios para favorecer el distanciamiento físico de 2 metros en todas las áreas de la sala.

  
Lic. Gustavo Montañez  
Asesor Técnico

Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud



Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo  
Directora General  
Dirección General de Promoción de la Salud

- Disponer la venta de entradas vía online o telefónica. En caso de que la compra deba realizarse en el local se fomentará el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos, evitando, en la medida de lo posible, el uso de dinero en efectivo. Se limpiará y desinfectará el POS tras cada uso.
- Disponer de la apertura de puertas con antelación suficiente para permitir un acceso escalonado, debiendo fijarse previamente franjas horarias adecuadas para el acceso, por lo que disminuirán el número de sesiones.
- Asegurar el servicio de alimentación respetando las recomendaciones del Ministerio de Salud.
- Prohibir la venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- Realizar la salida del público al término del espectáculo de forma escalonada, por zonas, garantizando la distancia entre las personas.
- Realizar, antes y después de la representación, avisos que anuncien y recuerden las medidas de Promoción de la Salud, Prevención y Protección Específica.

  
**Lic. Gustavo Montañez**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.



  
**Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo**  
Directora General  
Dirección General de Promoción de la Salud